

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Impren-
ta provincial,

La correspondencia se dirigi-
rá al Administrador, franca de
porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA	
Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia, conti-
núan en esta Córte sin novedad en su im-
portante salud.

SECCION TERCERA.

Delegacion de Hacienda de la provincia.

INTERVENCION.

La Direccion de la Caja general de Depósitos en
orden fecha 10 del actual, remite a esta Intervencion
de Hacienda la relacion que se detalla, ordenando
tenga la debida publicidad en el *Boletin oficial* de
esta provincia.

«Direccion de la Caja general de Depósitos.—Rela-
cion de los Ayuntamientos de la provincia de Gua-
dalajara, á quienes esta Caja general ha satisfecho
los intereses devengados, por sus depósitos proce-
dentes de la 3.ª parte del 80 por 100 de Propios,
hasta 30 de Junio último.

PUEBLOS.

Atienza.	Chillaron del Rey.
Bochones.	Fuentelviejo.
Castilmimbres.	Gualda.
Ciruelas.	Morillejo.
Duron.	Paredes.
Romanones.	Torronteras.
Usanos.	Valdesaz.
Alique.	Villaexcusa de Palositos.
Alpedrete de la Sierra.	Valdeconcha.
Carrascosa de Henares.	Torija.
Caspueñas.	Sauca.

Estriégana.	Anquela del Ducado.
Jodra del Pinar.	Rillo.
Fuentes.	Aragoncillo.
Valdearenas.	Castellote.
Torrebeleña.	Fuentelsaz.
Almoguera.	Torrubia.
Cerezo.	Huertapelayo.
Utande.	Traid.
Galve.	Castellar.
Yunquera.	Selas.
Malaga del Fresno.	Terzaga.
Mohernando.	Veguillas.
Armallones.	Yunta (La).
Adoves.	Campillo de Dueñas.
Idem.	Cubillas agregado de
Moratilla de los Meleros.	Guijosa.
Corduente.	Peralejos.
Anquela del Pedregal.	Tobillos.
Torremocha del Pinar.	Cubillejo de la Sierra.
Centenera.	Torre Cuadrada de Molina
Aldeanueva de Guadala- jara.	Otilla.
Guijosa.	Chequilla.
Tartanedo.	Lebranon.
Torete.	Luzaga.
Hinojosa.	Turmiel.
Torrevaldealmendras.	Villaverde del Ducado.
Valdealmendras.	Albares.
Molina.	Albate de Zorita.
Teroleja.	Armuña.
Valsalobre.	Balconete.
Arbancon.	Budia.
Yélamos de Abajo.	Beleña.
Yeves.	Chiloches.
Tomellosa.	Colmenar de la Sierra.
Renales.	Espinosa de Henares.
Miedes.	Escariche.
Canales de Molina.	Fuentelaencina.
Cillas.	Fuentenovilla.
Bodera (La).	Fontanar.
	Fuencemillan.

Gajanejos.	Luzon.
Heras.	Toba (La).
Hita.	Puerta (La).
Hueva.	Huerce (La).
Irueste.	Muriel.
Illana.	Monasterio.
Miralrio.	Membrillera.
Matarrubia.	Miñosa (La).
Mantiel.	Maranchon.
Millana.	Majaelayo.
Loranca de Tajuña.	Mandayona.
Olivar (El.)	Negredo.
Padilla de Ducado.	Navas de Jadraque.
Picazó.	Nava (La).
Pioz.	Ordial (El).
Pareja.	Olmédillas.
Quer.	Olmeda de Jadraque.
San Andrés del Rey.	Ocentejo.
Sotillo (El).	Prádena de Atienza.
Tamajon.	Pinilla de Jadraque.
Valdelagua.	Pastrana.
Villaseca de Uceda.	Palancares.
Valfermoso de las Monjas	Pozancos.
Motos.	Querencia.
Reñera.	Rueda.
Alaminos.	Romanillos de Atienza.
Alarilla.	Robredarcas.
Alcolea de las Peñas.	Robledo.
Alcolea del Pinar.	Santiuste.
Aldeanueva de Atienza.	Santamera.
Almiruete.	Anchuela del Pedregal.
Alpedroches.	Salmeron.
Alustante.	Saelices.
Albendiego.	Sacedoncillo.
Angon.	Sotodosos.
Anguita.	Sotoca.
Anchuela del Campo.	Solanillos del Extremo.
Aragosa.	Santotís.
Arroyo de Fraguas.	Riva de Santiuste.
Bustares.	Riva de Saelices.
Bujalaro.	Riofrio.
Bocigano.	Rebollosa de Jadraque.
Berninches.	Torrecilla del Ducado.
Barriopedro.	Tórtola.
Barbolla (La).	Torremocha de Jadraque.
Bañuelos.	Tordelrábano.
Concha.	Tordelloso.
Ciruelas.	Tendilla.
Cincovillas.	Ujados.
Cereceda.	Orea.
Cercadillo.	Umbralejos.
Castilforte.	Uceda.
Casillas.	Villares de Jadraque.
Casa de Uceda.	Villel de Mesa.
Carrascosa de Tajo.	Villacadima.
Cardeñosa.	Valverde.
Carabias.	Valdesotos.
Cañamares.	Valdepinillos.
Canredondo.	Establés.
Canales del Ducado.	Tortuero.
Cabezadas.	Valfermoso de Tajuña.
Esplegares.	Higes.
Fraguas.	Yelamos de Arriba.
Fuensaviñan.	Lupiana.
Garbajosa.	Trillo.
Huertahernando.	Algar.
Huetos.	Campillo de Ranas.
Huérmece.	Tortuera.
Inviernas (Las).	Herrería.
Iniestola.	Poveda de la Sierra.
Jocar.	

Madrid 10 de Octubre de 1884.—El Director general, Eduardo Garrido Estrada.»

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Guadalajara 18 de Octubre de 1884.—El Interventor de Hacienda, Eustaquio Lopez y Pulido.

SECCION CUARTA.

Juzgados de primera instancia

BRIHUEGA.

D. Eduardo Sellés, Juez de Instrucción de esta villa de Brihuega y su partido.

Por el presente hago saber: Que para las 11 de la mañana del día 18 de Noviembre próximo, tendrá lugar en este Juzgado y Municipal de Valdearenas, la segunda y última subasta de los bienes embargados á Juan Gomez Ruiz, de aquella vecindad, para con su importe pagar en parte las responsabilidades pecuniarias impuestas al Juan, en causa criminal por desorden público; advirtiéndose se ha rebajado el 25 por 100 de la tasación: no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de esta rebaja, y que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Sr. Rodriguez, todos los días no feriados, de 9 á 4 de la tarde, donde podrán enterarse los que quieran interesarse en la subasta.

Dado en Brihuega á 27 de Octubre de 1884.—Eduardo Selles.—Juan Rodriguez.

ALCALA DE HENARES.

D. Baldomero Gullon Lopez, Juez de Instrucción de esta Ciudad.

Por el presente edicto, hago saber: Que para el día 22 de Noviembre próximo y hora de 11 á 12 de su mañana, en las Salas de Audiencia de este Juzgado de instrucción y en la de igual clase de Pastrana, se ha señalado el remate de las fincas siguientes, sitas en término de Fuentelencina, que han sido embargadas en causa criminal por robo á Antonio Andrés Martínez (a) Chicho, vecino de dicho pueblo y las cuales con su tasación respectiva, son como siguen:

Pesetas. Cts.

Una tierra situada en término de Fuentelencina al punto llamado la Fresneda, de haber una fanega y seis celemines; que linda al Norte José Roperero, Saliente yermos, Mediodía Francisco Pastor y Poniente camino de labores, tasada en..... 25 »

Otra tierra en dicho sitio, de haber seis celemines; linda por todos aires yermos, en. 25 »

Otra tierra en el cañon de Hueva, de haber seis celemines; linda Norte y Saliente vecinos de Moratilla, Mediodía Tomás Jaen y Poniente camino, en 12 »

Otra tierra en el Cotanillo, de haber una fanega; linda por todos aires con tierra de los herederos de Francisco Peña, en..... 125 »

Otra tierra en dicho sitio, de haber siete fanegas; linda por Norte camino, Saliente Tomás Preciado, Mediodía Manuel Arroyo y Poniente Ramon Arroyo, en..... 125 »

Otra tierra en Vallejo hondo, de haber una fanega; linda Norte, Saliente y Poniente vecinos de Peñalver y Mediodía Felipe Saboya, en..... 25 »

Otra tierra en dicho sitio, de haber seis celemines; linda Norte y Mediodía herederos de Antonio Ucendo, Saliente Félix Sanchez y Poniente Manuel Moron, en..... 12 »

Una viña yerma en la Nava, de haber tres celemines; linda Norte Vicente Moron, Saliente Francisco Plaza, Mediodía Juan Fernández y Poniente Felipe Saboya, en... 25 »

Una tierra plantada de olivos en los Moralejos, la cual también este yerma, de haber una fanega; linda por todos aires yermos, en..... 25 »

Una tierra en el Parral, de haber tres fanegas; linda Norte Agustín Plaza Carabaño, Saliente herederos de José Cortijo, Mediodía Galo Conchuela y Poniente Damaso Jaen, en..... 50 »

Otra tierra en la Haza del Sastre, de haber dos fanegas; linda al Norte Leonardo Ucendo, Saliente Valentín Romero, Mediodía Felipe Benito y Poniente un vecino de Alóndiga, en..... 50 »

Otra tierra en la Peña Peñicer, de haber seis celemines; linda por todos aires yermos, en..... 12 »

Y una casa en la calle de la Iglesia, señalada con el número uno, que ocupa unos diez metros poco más ó menos de cabida superficial y linda por derecha con otra de Francisco Carrasco, por izquierda con tinado de Francisco Enche y por espalda con casa de Francisco Navarro, en..... 1.125

Total..... 1.611

Lo que se hace público para los que quieran interesarse en su adquisición.

Dado en Alcalá de Henares á 23 de Octubre de 1884.—Baldomero Gullón.—El Escribano actuario, Hilario de la Riva.

CENDEJAS DEL MEDIO.

Don Manuel Utande Alonso, Secretario del Juzgado municipal de este pueblo, del que es Juez D. Pascual Salvador Lozano.

Certifico: Que en el juicio verbal civil celebrado en este Juzgado, con fecha 30 de Setiembre último, á instancia de Bartolomé Gonzalo é Isaac Anubla, vecinos de Cendejas de la Torre y éste de Medio, contra Víctor Lopez, Francisco Ortego y compañeros, vecinos de Cendejas de la Torre; se ha dictado sentencia en rebeldía por la no comparecencia de los demandados, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo:

Que debo condenar y condeno á los demandados Víctor Lopez, Francisco Ortego y demás compañeros, vecinos de Cendejas de la Torre, al pago de 80 pesetas reclamadas por los demandantes y el importe de costas y gastos, que harán efectivas mancomunados é *insolidum*, en el término de cinco días, de como la presente aparezca inserta en el *Boletín oficial* de la provincia, y transcurrido dicho término sin verificarlo, se procederá á su exacción por la vía de embargo y venta de bienes de los demandados hasta cubrir principal y costas.

Notifíquese á la parte actora esta sentencia y hágase en los Estrados de este Juzgado, mediante la rebeldía de los demandados, conforme á lo dispuesto en los arts. 281, 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta su sentencia definitiva, lo proveyó, mandó y firma dicho Sr. Juez, de que yo el Secretario certifico.—El Juez municipal, Pascual Salvador.—Ante mí —Manuel Utande Alonso.

Publicacion.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal, hallándose celebrando audiencia pública, ante los testigos Hilario Lozano y Juan Cañamares, de esta vecindad, que firman de que certifico.—Juan Cañamares.—Hilario Lozano.—Manuel Utande Alonso, Secretario.

Notificacion á los demandantes.—En Cendejas del Medio á 2 de Octubre de 1884, yo el Secretario notifiqué y di copia de la anterior sentencia á Bartolomé Gonzalo é Isaac Anubla, de esta vecindad, quedaron enterados y firma el que sabe de que certifico.—Isaac Anubla.—Utande.

Otra en los Estrados.—Sin dilación hice lo propio en los Estrados de este Juzgado municipal, fijando copia de ella ante los testigos Juan Cañamares é Hilario Lozano, de esta vecindad, firman de que certifico.—Juan Cañamares.—Hilario Lozano.—Utande.

Lo anteriormente inserto concuerda en un todo con su original, al que me remito en caso necesario.

Y para que conste y se inserte en el *Boletín oficial* de la provincia, expido la presente visada por el Sr. Juez municipal en Cendejas del Medio á 5 de Octubre de 1884.—V.º B.º—Pascual Salvador.—Manuel Utande Alonso, Secretario.

TORTUERA.

D. Guillermo Hernando, Juez municipal de la villa de Tortuera,

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este juzgado en propiedad y suplente, y en cumplimiento del art. 12 al 21 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, se ha de proveer, y para esto se anuncia su convocatoria en el presente edicto, con el fin de que se presenten las solicitudes de los aspirantes ante mi Juzgado, dentro del término de 15 días, á contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Y para que tenga la debida publicidad el anuncio de estas vacantes, se forma el presente edicto que se inserta en el periódico oficial y de orden de S. S. se fijan copias autorizadas en los sitios de costumbre.

Tortuera 17 de Octubre de 1884.—El Juez municipal, Guillermo Hernando.—El Secretario habilitado, Pedro Mingote,

SECCION QUINTA.

Ayuntamientos constitucionales.

COMISION INSPECTORA

del Censo Electoral para Diputados á Cortes

Distrito Electoral de Guadalupe.

Debiendo darse cumplimiento á lo prevenido en el art. 55 de la ley electoral de 28 de Diciembre de 1878, esta Comisión recomienda con el mayor interés á los Sres. Alcaldes de los pueblos que pertenecen á este distrito electoral, remitan inmediatamente las notas de altas y bajas que hayan ocurrido en sus respectivas localidades, desde la publicación de las últimas listas electorales, justificando las bajas por defunción, con certificación del Registro civil,

y con otra del Ayuntamiento las que se refieran á traslación de vecindad.

La inclusión de nuevos electores solo puede hacerse en la forma prevenida en los arts. 22 y 23 de la citada ley electoral, lo cual deben tener presente los Sres. Alcaldes al remitir las notas que se les reclama en esta circular.

Guadalajara 25 de Octubre de 1884.—El Alcalde accidental Presidente, José Saenz.—P. A. D. L. C.—Gregorio José Sausa, Secretario.

VILLANUEVA DE ALCORON.

No habiéndose presentado y faltar á su compromiso D. José Marco, Doctor en Medicina, Médico de Funes, se halla vacante la plaza de Médico cirujano de la Beneficencia de esta villa y partido Médico de la misma; su dotacion consiste en 100 pesetas anuales por la titular de Beneficencia, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y la del partido, las iguales que el agraciado puede contratar con los vecinos pudientes que son unos 150, y se acostumbra abonar cada uno tres almudes de trigo bueno al tiempo de la recolección; además las que haga, por que queda en libertad con los pueblos que hay anejos como Armallones, de 120 vecinos; Pelayo, de 100; Arbeteta y Recuenco, que se hallan sin Médico, y entre todas podrá recojer mayor retribucion que importa la de esta villa.

Las solicitudes se presentarán al Presidente de este Ayuntamiento, en el término de 15 dias, á contar desde que se inserte este en el *Boletín oficial*.

Villanueva de Alcoron 25 de Octubre de 1884.—El Alcalde, José Vicente.

PEÑALEN.

Por Segundo Rubio, de esta vecindad, se me ha dado parte de habersele extraviado de este término un potro de las señas que á continuación se expresan, el cual no ha parecido á pesar de las diligencias practicadas.

En su virtud ruego á las autoridades de esta provincia se sirvan averiguar si en sus respectivos términos existe la citada caballería, y en caso afirmativo comunicármelo para yo hacerlo á su dueño.

Peñalen 23 de Octubre de 1884.—El Alcalde, Felipe Rubio.

Señas del potro.

De dos años, seis cuartas y media, castaño oscuro, sin herrar ni señalar, con unos pelos blancos en la frente.

MANDAYONA.

Por Francisco Estéban Velasco, se me dá parte que en el día 26 del actual, se extravió de la muletada de esta villa, donde pastaba, una mula de la propiedad del mismo, de las señas que se expresan á continuación, y á pesar de las diligencias practicadas no ha podido ser hallada.

Por tanto ruego á las autoridades de esta provincia, averigüen si en sus respectivas localidades se encuentra, y en su caso, dar conocimiento de su paradero á mi autoridad, á los efectos convenientes.

Mandayona 27 de Octubre de 1884.—El Alcalde, Domingo Rubio.—Vicente Sanz, Secretario.

Señas de la mula.

Edad 14 años, pelo negro, con lunares blancos en los costillares, alzada regular, no tiene hierro, le falta solo una herradura en la pata izquierda, va sin aparejo, tiene una nube en el ojo izquierdo.

SALMERONCILLOS.

Hallándose depositada en este pueblo una mula desconocida, que se ha presentado desmandada, negra, de seis cuartas y media y cuatro dedos de alzada, hocico entre pardo, sin aparejos, cabezada ni herraduras, y como de 30 meses de edad, se hace público para conocimiento de su dueño, el cual podrá recogerla previa justificación de su propiedad y demás formalidades.

Salmeroncillos 25 de Octubre de 1884.—El Alcalde, Manuel Ramon.—P. S. M.—Benito Velasco, Secretario.

YEBRA.

Celebrado sin efecto el primer remate de los pastos del Monte Chaparral de estos propios para 400 cabezas de ganado lanar, se anuncia el segundo que tendrá lugar el día 9 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, en esta Casa consistorial, bajo el mismo tipo y condiciones que el primero.

Yebrá 27 de Octubre de 1884.—El Alcalde, José Solá.

PARTE NO OFICIAL.

Se vende la jara del monte de Valdemora, sito en el término de Galápagos.

El Administrador informará de las condiciones, admitiéndose proposiciones.

Se necesita para mayordomo una persona que esté versada en escritura y contabilidad, y que tenga conocimientos prácticos de agricultura y ganadería.

Los que aspiren á esta plaza se dirigirán al señor Marqués de Embid, residente en Molina de Aragón; advirtiéndole: 1.º que no se admitirán recomendaciones. 2.º que el que pretenda el referido cargo ha de tener responsabilidad. 3.º que se preferirá al que sea casado sin hijos, no pasando de 44 años de edad; y 4.º que probablemente tendrá que habitar en la Dehesa de Guisema, término municipal de Tortuera.

De las condiciones y obligaciones se le enterará oportunamente, así como del haber que ha de disfrutar.

SUBASTA.

Se vende en pública y extrajudicial subasta el monte de Negredo, sito en la provincia de Guadalajara, á una hora de la estación de Matillas, abundante en pastos y caza, bajo el tipo de 70.000 rs. Dicha subasta tendrá lugar el día 6 de Noviembre á las 11 de su mañana, en la calle de Alfonso Lopez de Haro, núm. 4, de la ciudad de Guadalajara.

Para más pormenores dirigirse á D. Emilio Jasso, Costanilla de Santiago, 6, bajo, en Madrid, el cual remitirá á quien lo desee el correspondiente pliego de condiciones.

LEÑA DE OLIVO.

Manuel Cañizares, vecino de esta capital, ofrece al público la venta de leña de olivo, propia para estufas, tanto de raíz como de caña y ya trozada, á los precios siguientes:

Seca, á 60 céntimos de peseta arroba.

Verde, á 40 id. id.

Plazuela de la Cotilla, núm. 24.

IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL.